

Programa DOCENTIA – UAM

Identificación y Valoración de Prácticas Docentes

GUÍA DE LA CONVOCATORIA

13^a convocatoria
2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
11 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	7 febrero de 2020

Tabla de contenido

1. Política institucional y valoración de la actividad docente	3
2. Modelo de valoración: dimensiones y criterios	5
2.1. Proceso general de valoración	8
2.2. Comisión Mixta de Evaluación	10
2.3. Fuentes documentales y agentes implicados	11
3. Gestión de la convocatoria.....	14
3.1. Criterios de participación.....	14
3.2. Documentación para la participación	14
3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación.....	15
3.4. Solicitud de baja de la participación	16
3.5. Procedimiento.....	16
3.6. Solicitud de revisión	19
4. Resolución de la convocatoria.....	20
4.1 Plan de mejora de participantes en categorías con umbral de mejora	22
5. Protección de datos personales	22
ANEXO 1 – PLANTILLA PLAN DE MEJORA.....	23

1. Política institucional y valoración de la actividad docente

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus compromisos garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid”, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, investigación y gestión; informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones. De acuerdo con esto, en el año 2007 la UAM inició el programa “Identificación y Valoración de las Prácticas Docentes del Profesorado DOCENTIA-UAM” como principal sistema para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado, y progresivamente ha ido desarrollando y consolidando este modelo de evaluación, alineándose con el marco político de educación de índole nacional y europea, y la propuesta realizada por las agencias de evaluación nacional y regional para dar respuesta a estas normativas. El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de sus ejes la promoción de la calidad en las universidades. Específicamente, en el documento “Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y que responde a la regulación del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, se reafirma en la propuesta inicial de la LOU (6/2001 de 21 de diciembre) en la que se introducía un capítulo específico sobre evaluación y acreditación donde se señalaba que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y se citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, propusieron el programa DOCENTIA como un sistema que ofrecía las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario, que posteriormente desarrolló cada universidad. Considerando estos elementos, las universidades han diseñado sus propios modelos de valoración de la actividad docente, y a partir de 2011 estos modelos han podido ser certificados por las agencias de evaluación.

La Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (Fundación para el Conocimiento madri+d), abrió el proceso de certificación del programa DOCENTIA para las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid en 2011, al que concurrió la UAM obteniendo la certificación de su programa DOCENTIA-UAM con número de registro N^o UCR: DOC13UAM/03 y validez hasta diciembre de 2017, periodo que fue extendido por la misma Agencia hasta diciembre de 2018. Se obtuvo la renovación de la Certificación con la elaboración de un plan de mejora que comprende su desarrollo en tres cursos académicos. La documentación asociada al proceso de Certificación se puede consultar en la página del Programa, específicamente en el apartado “Certificado de calidad”:

<http://www.uam.es/UAM/GEEI-Docentia-verificaci%C3%B3n-de-calidad/1242655262541.htm?language=es&nodepath=Certificado%20de%20calidad>).

En la presente guía se establecen las bases y requerimientos para la 13^a convocatoria del Programa DOCENTIA UAM.

El programa DOCENTIA-UAM tiene dos finalidades: por un lado, pretende facilitar sistemas que ayuden a la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea y que tengan efectos para el propio docente. Por otro lado, trata de conocer cómo se lleva a cabo la actividad docente en la UAM, identificando aquellas prácticas que puedan ser consideradas de calidad y aporten un valor añadido a la docencia. De este modo, el resultado esperado es que la institución en su conjunto tenga la posibilidad de aprender conociendo mejor sus prácticas docentes.

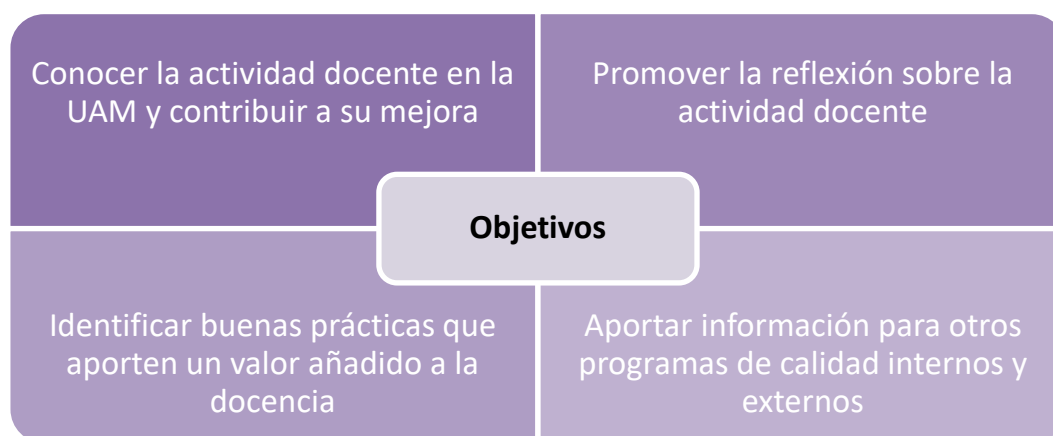
El Consejo Social de la UAM ha apoyado desde sus inicios este programa, reconociendo su importancia en la docencia. Las ediciones experimentales del programa fueron financiadas por el Consejo Social mediante el establecimiento de un reconocimiento económico por la participación, subvencionado junto con una aportación realizada por la UAM. Por otro lado, el programa DOCENTIA-UAM se integró en el proyecto Campus de Excelencia Internacional UAM-CSIC por el Ministerio de Educación dentro de la línea de actuación 2: Mejorar la calidad docente y completar la adaptación al EEES de grado y posgrado de dicho CEI. En la Estrategia 2025 de la UAM figura en la tercera seña de identidad de la UAM, en su preocupación por la mejora continua de la calidad docente.

La evaluación del programa DOCENTIA-UAM, se centra en la valoración de las prácticas docentes desarrolladas durante los últimos cinco cursos previos al de inicio de cada convocatoria. La valoración en ningún caso será representativa de la carrera docente

completa del profesor/a, lo que permite a la Institución hacer un seguimiento de la evolución del personal docente, identificando así las buenas prácticas y puntos de mejora de los participantes.

El programa se ha consolidado como un procedimiento interno de la UAM para reconocer y valorar la actividad docente, y sus resultados tienen impacto en la acreditación del profesorado, el seguimiento de los títulos y otros efectos institucionales de reconocimiento de la calidad de la docencia; además, ha cobrado sentido en la rendición de cuentas.

FIGURA 1: Objetivos del programa DOCENTIA-UAM



El periodo objeto de evaluación en esta convocatoria son los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019. En el apartado 3.1 de esta Guía se detallan los Criterios de participación.

2. Modelo de valoración: dimensiones y criterios

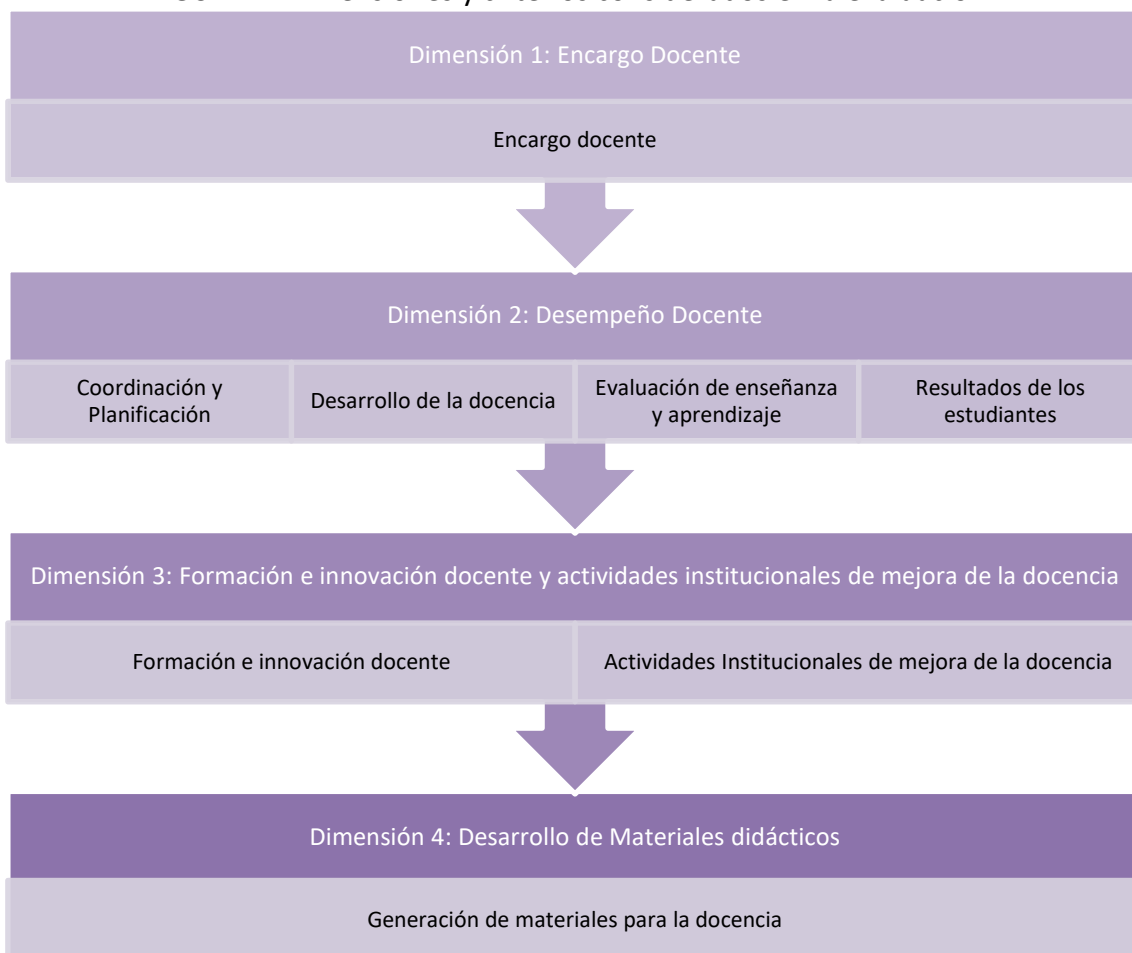
El Modelo de valoración, que se presenta como documento asociado a esta guía, contempla cuatro dimensiones en el análisis y evaluación de la actividad docente: 1) Encargo docente; 2) Desempeño docente; 3) Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia y 4) Desarrollo de materiales didácticos. Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en un conjunto de criterios e indicadores.

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa permite valorar la docencia de los últimos cinco cursos académicos. A efectos de evaluación, el personal docente

participante deberá elegir tres de los cursos como objetivo de evaluación (en caso de que proceda).

Para la presente convocatoria, existen dos modelos de valoración, los cuales se adecúan a las características de las categorías docentes; un modelo se aplica para docentes participantes en general y otro para profesorado Asociado y Vinculado a Ciencias de la Salud. Asimismo, y derivado del modelo general, existe un submodelo aplicable al personal Docente e Investigador en Formación, el cual ajusta y matiza en aspectos referentes a responsabilidades del PDIF. Por su parte, la figura 2 se representa la estructura de las dimensiones y criterios de valoración.

FIGURA 2. Dimensiones y criterios considerados en la evaluación.



El modelo establece un rango de valoración sobre un máximo de 100 puntos. Cada una de las dimensiones tiene una puntuación asociada cuya suma total alcanza los 110 puntos. De esta forma, el personal docente puede alcanzar la valoración máxima del

modelo (100 puntos) sin necesidad de obtener la puntuación máxima en cada uno de los indicadores establecidos.

Para la elaboración del modelo de valoración se han seguido los criterios propuestos por la ANECA en su Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA¹) correspondiendo a los criterios de:

Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro referidos a la organización, planificación, desarrollo de las enseñanzas y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de los estudiantes, compañeros y responsables académicos.

Eficiencia: Tomando en consideración los recursos que se ponen a disposición del profesorado, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Los principios en que se basa el modelo de valoración son:

1. *Diversidad de instrumentos:* Uso de distintos instrumentos de recogida de información (encuestas; autoinforme docente; información de las bases de datos institucionales).
2. *Diversidad de agentes implicados:* Análisis de información procedente de distintos agentes: docente; Responsable Académicos; estudiantes.
3. *Modelo mixto de evaluación:* Asignación por parte del personal técnico del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional de la puntuación correspondiente a los indicadores del modelo de valoración directa; y valoración por parte de una Comisión Mixta de Evaluación, formada por docentes y estudiantes de la UAM y de otras universidades públicas madrileñas.

¹ <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA>

2.1. Proceso general de valoración

El programa se desarrollará entre marzo y septiembre de 2020, tras su aprobación en Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 2020.

El procedimiento se puede resumir en los siguientes hitos:

1. Etapa de preparación y aprobación de la convocatoria

- Supervisión de la convocatoria por parte de la comisión delegada responsable en temas de calidad de la UAM (Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Coordinación Académica), en la que están representados todos los estamentos de la universidad: estudiantes, profesorado y PAS.
- Aprobación de la convocatoria en Consejo de Gobierno.
- Jornadas divulgativas y formativas sobre la forma de participación, metodología y proceso de evaluación del programa a participantes y Responsables Académicos.

2. Etapa de recogida de información

- Recopilación, procesamiento y carga de la información procedente de las bases de datos institucionales sobre participantes potenciales por el equipo técnico gestor del programa y apertura de la convocatoria.
- Alta en la plataforma y envío de la preinscripción como confirmación de la participación.
- Cumplimentación y cierre de los autoinformes de evaluación por parte de los participantes.
- Cumplimentación de Informe por parte de los Responsables Académicos.

3. Etapa de evaluación de la información

- Generación de las puntuaciones directas por el equipo técnico de gestión del programa.
- Valoración de los expedientes por la Comisión Mixta de Evaluación.
- Generación de informes provisionales de resultados por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM.

4. Etapa de cierre de la convocatoria

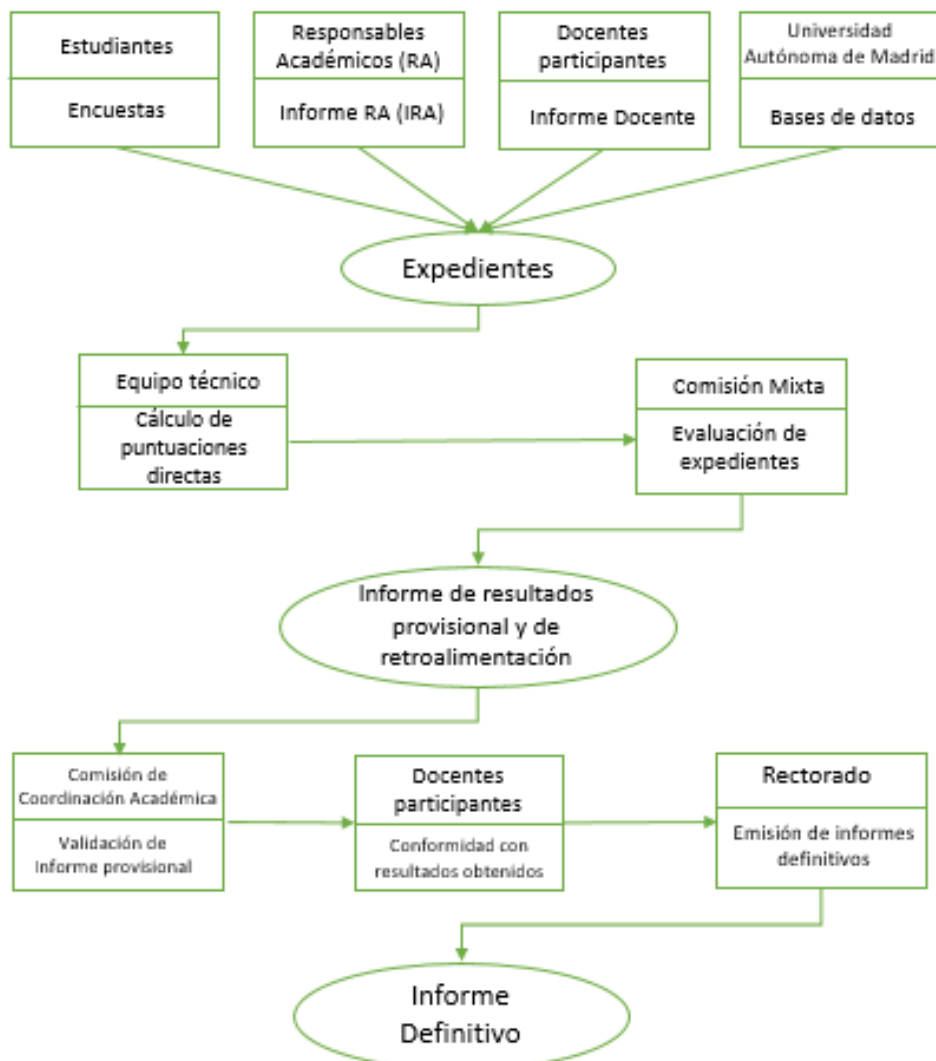
- Acceso a los informes provisionales por parte de los y las participantes.
- Apertura de la fase de solicitud de revisión.
- Resolución de las solicitudes de revisión.
- Visado de informes definitivos de resultados por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM.
- Acceso a los informes y certificados definitivos por parte de los y las participantes.
- Envío de los informes de resultados de centro y departamento a Responsables Académicos.

5. Etapa de evaluación de la convocatoria

- Presentación de un plan de mejora voluntario de los participantes en categorías C y D.
- Recogida de información sobre satisfacción de distintos actores implicados.
- Revisión y propuestas de cambios a realizar para la convocatoria siguiente por una Comisión de Trabajo, compuesta por representantes de actores implicados durante la convocatoria.
- Análisis de resultados y generación de informes sobre la convocatoria.
- Publicación de informes de resultados globales de la convocatoria.

La figura 3 resume gráficamente las etapas de recogida y evaluación de la información en lo que respecta a los Informes definitivos del Personal Docente Participante.

FIGURA 3. Etapas de recogida y evaluación de la información



2.2. Comisión Mixta de Evaluación

La Comisión Mixta de Evaluación es la encargada de realizar la valoración de las solicitudes presentadas y de redactar los informes de valoración. Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades públicas que colaboran con agencias de evaluación de la calidad y por estudiantes experimentados y/o representantes estudiantiles en órganos de gobierno de sus respectivas Universidades o Centros.

El procedimiento de actuación de la Comisión Mixta de Evaluación así como los criterios de selección y constitución, se detalla en el documento “Guía para la Valoración

Cualitativa” publicado en la web del programa al momento de apertura de la convocatoria (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia).

El número de integrantes de la Comisión se fijará en función de la amplitud de expedientes que haya que valorar en la convocatoria. La composición de la Comisión se hará pública, en la web del programa, antes de que empiecen las tareas de valoración, y se garantizará que no exista conflicto de intereses entre docentes participantes y miembros de la citada Comisión.

Una vez constituida la Comisión Mixta de Evaluación, sus miembros recibirán formación específica sobre el modelo de valoración e información acerca del contexto de la UAM.

2.3. Fuentes documentales y agentes implicados

Para la valoración de las dimensiones, criterios e indicadores propuestos se utilizarán las siguientes evidencias y fuentes documentales referidas al periodo objeto de evaluación establecido en la convocatoria.

- Documentación del programa

La comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) supervisará y validará el procedimiento y la documentación, y herramientas asociadas al programa.

- Informe del docente

El profesorado aportará información relativa a la actividad docente desarrollada durante el período evaluado atendiendo a los distintos criterios e indicadores que forman el modelo de valoración. El informe se encuentra segmentado en dos partes, las cuales corresponden a la naturaleza de la valoración; una cualitativa y otra cuantitativa. El Informe Docente Directo (IDD) y el Informe Docente Cualitativo (IDC) se harán públicos en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia).

La información aportada estará referida en su mayoría, al **conjunto de asignaturas de los Títulos Oficiales en las que el docente haya impartido diez o más horas de docencia** por grupo durante el período evaluado, excepto en la Dimensión 1: Encargo docente, en la que se considerarán todas las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el período evaluado). En el caso de **Personal Docente Asociado y Vinculado de Ciencias**

de la Salud (AV. CC.SS.) y Personal Docente Investigador en Formación (PDIF) la información estará referida a asignaturas de títulos oficiales en los que hayan desarrollado actividades docentes al menos **6 horas de docencia**. Cabe mencionar que la información aportada en los indicadores que deben ser evidenciados por el profesorado participante, deberá referirse solo a tres asignaturas de su desempeño docente, siendo requisito que al menos una de las elegidas sea obligatoria, siempre y cuando haya impartido docencia en materias obligatorias.

Cada participante destacará aquello que considere una buena práctica docente, que contribuye al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que estos hacen de su labor docente.

- Informe del Responsable Académico

La persona Responsable del Departamento al que pertenece cada participante elaborará un informe confidencial, y siempre de forma colegiada con responsables (coordinadores/as) de la titulación con mayor carga docente en el periodo evaluado. En caso de que la persona participante sea, a su vez, Responsable de Departamento, el informe será elaborado por la persona Responsable del Centro. Para los Docentes AV CC. SS. la co-evaluación se realizará por quien coordine su titulación en el hospital donde se imparte la mayor parte de su docencia. En el caso de evaluar a PDIF, la co-evaluación será realizada por la persona responsable de la coordinación docente que sea más cercana al trabajo realizado por el PDIF en la titulación (conservando el siguiente orden de prelación: coordinador de asignatura, coordinador de curso y coordinador de título). No se requerirá informe a los tutores de doctorado de los PDIF.

Dicho informe se basará en las evidencias disponibles en el Departamento y en las consideraciones de los firmantes del informe para realizar su valoración, y será completado en la plataforma del programa. El formulario del “Informe del Responsable Académico” se hará público en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria.

- Encuesta de opinión de los estudiantes

La opinión del estudiantado se obtendrá a partir de la encuesta “Opinión sobre la actividad docente” que la Universidad aplica periódicamente. Se considerarán los resultados de los cursos académicos elegidos por el docente que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas de opinión válidas (al menos cinco respuestas) se utilizarán los

resultados disponibles en los dos cursos no elegidos (en los casos en que proceda); si aun así no se tienen al menos tres encuestas válidas, se aplicará el segundo criterio de validación (al menos el 10% de las respuestas posibles), dando prioridad a los cursos elegidos. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (tal y como se recoge en el Modelo de Valoración de Puntuación Directa).

Se valorará la puntuación media alcanzada en los ítems de la encuesta de opinión sobre la actividad docente que se relacionan con los indicadores correspondientes de la dimensión “Desempeño Docente” del modelo de evaluación.

También, de manera complementaria se tendrán en cuenta las encuestas del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y las encuestas de Satisfacción de los estudiantes para el Rotatorio Clínico, de la Facultad de Medicina; las cuales han sido aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica para tomarlas en cuenta en el proceso de valoración. Para que dichos resultados puedan tenerse en cuenta en el cálculo, el profesorado participante debe comunicarlo expresamente a evaluacion.docencia@uam.es durante el periodo de cumplimentación del Informe Docente, para que pueda realizarse la consulta ante el Departamento correspondiente. Estas encuestas deben cumplir los criterios de validez establecidos para realizar el cálculo.

- Moodle

Cada participante deberá aportar el enlace correspondiente al Moodle de las tres asignaturas elegidas para el proceso de valoración, de los tres cursos elegidos para evaluar (si procede). Moodle será consultado a efectos de la Comisión Mixta de Evaluación y a efectos de cálculo directo de la Dimensión 4 (generación de materiales).

- Otras evidencias aportadas por el profesor/a

Se solicitarán evidencias para preguntas de los criterios Coordinación y planificación de la docencia; evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; formación e innovación docente y generación de materiales para la docencia.

Asimismo, la Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al profesor/a la aportación de más evidencias, documentos o pruebas, relacionadas con su actividad docente, que confirmen lo declarado en la preinscripción y en el Informe Docente.

- Información recogida en las bases de datos institucionales

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional recabará toda la información requerida para el procedimiento que esté disponible en las bases de datos institucionales para cada participante (encargo docente, resultados en las encuestas de estudiantes, resultados en el rendimiento académico y participaciones en programas de formación o en proyectos de innovación docente).

3. Gestión de la convocatoria

3.1. Criterios de participación

Los criterios de participación en esta convocatoria, aplicables a todo el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, son:

- ser personal docente permanente, ayudante doctor o interino, haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables;
- ser Asociado de Ciencias de la Salud haber impartido al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables;
- ser contrato Pos doctoral (Ramón y Cajal; Juan de la Cierva; Tomas y Valiente; y Contratos de Captación de Talentos de la Comunidad de Madrid), haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM y contar con al menos dos cursos académicos evaluables;
- ser Personal Docente Investigador en Formación, haber colaborado en al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM; con al menos tres encuestas válidas y contar con al menos dos cursos académicos evaluables;
- No tener el certificado Docentia en vigor.

3.2. Documentación para la participación

Toda la documentación se hace pública en la web del programa (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia). La participación y la gestión se harán mediante la plataforma del programa, en la que el profesorado participante se dará de alta mediante su dirección de correo electrónico institucional.

La participación del profesorado se confirmará cuando realice el envío de la preinscripción (primeras preguntas del Informe Docente), para lo cual contará con **quince días naturales a partir de la apertura de la convocatoria**. Desde el momento de apertura de la convocatoria, y tras el envío de la preinscripción, cada participante podrá cumplimentar su informe docente según las indicaciones disponibles en la aplicación. El personal docente quedará dado de alta en el sistema y por tanto activo en la convocatoria hasta que, en su caso, decline participar y haga efectiva personalmente su baja a través de la plataforma, según las condiciones indicadas en el punto 3.4 del presente documento en la convocatoria. La confirmación de la participación supone la aceptación de los procedimientos; las actuaciones de evaluación; los recursos y los plazos previstos en esta Guía de la convocatoria.

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso. Se aplicarán los mecanismos de control de la información confidencial conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación

Tras la aprobación de la apertura de la convocatoria en Consejo de Gobierno de la Universidad, se comunicarán las fechas de solicitud de participación y de presentación de documentación mediante un mensaje dirigido a cada uno de los posibles participantes y a través de la página web del programa (<http://www.uam.es/gabinete/docentia>) en el apartado “Agenda Docentia”.

Conviene señalar que el equipo gestor utiliza las bases de datos institucionales para generar el listado del personal docente invitado a la convocatoria. La descarga se realiza con una antelación aproximada de un mes antes de la apertura; por lo cual, de haber un cambio en la categoría de los docentes en este periodo, no será concebido a menos que el mismo docente se ponga en contacto con el equipo gestor del Programa, en la fase de recogida de información por parte del profesorado participante.

La cumplimentación de la documentación requerida y el cierre del Informe Docente, se realizará en la plataforma digital; el plazo de cumplimentación y envío en total es **de veintinueve días naturales** a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, de los cuales los primeros quince días se destinarán al envío de la preinscripción (primeras

preguntas del Informe Docente) y el resto de días a la cumplimentación del resto del Informe Docente.

Es requisito imprescindible que el personal docente que desee participar **cierre la preinscripción y el informe** en el plazo señalado para que se haga efectiva su participación. Posteriormente, se abrirá un **plazo adicional de siete días naturales** para modificar o completar información. En este periodo adicional, los informes se reabrirán y cerrarán automáticamente al finalizar.

Concluido el plazo de cumplimentación del informe docente, si el equipo gestor identifica informes vacíos o con menos de la mitad cumplimentado, se podrá comunicar la baja. No obstante, si el Informe se encuentra en dichas condiciones, es deber del candidato o candidata tramitar su baja. En caso de no hacerlo, el proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el/la participante en la plataforma hasta ese momento y la información generada por parte del equipo gestor.

3.4. Solicitud de baja de la participación

Candidatos que se hayan dado de alta en la plataforma pueden darse de baja voluntariamente y renunciar a su participación en la convocatoria **hasta el fin de plazo de cumplimentación del informe del docente**. Una vez finalizado este plazo, no será posible renunciar a la participación en la convocatoria vigente.

Para que un docente abandone la participación en la convocatoria y la información introducida en los distintos formularios e informes considerados en el programa sea eliminada de las bases de datos, **es imprescindible que tramite personalmente la baja** a través de la plataforma, durante el periodo señalado.

Si el profesorado participante ha enviado su información durante los plazos de preinscripción y de cumplimentación del Informe Docente; y durante el periodo de cumplimentación adicional no tramita su baja (si así lo quisiera), tenga en cuenta que **el informe será cerrado de forma automática al concluir el plazo adicional para completar información** y el proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el/la participante en la plataforma hasta ese momento.

3.5. Procedimiento

Los hitos más importantes del programa y la participación de los distintos agentes que intervienen de forma directa se resumen en las siguientes acciones:

Docentes participantes son la principal fuente de información para el proceso:

- cursa su solicitud de participación dándose de alta en la plataforma informática y enviando la preinscripción;
- completa individualmente la información requerida por el programa, haciendo una reflexión propia de su labor docente durante el período elegido para la valoración en términos personales.
- no se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta con otros docentes, incluso si comparten prácticas docentes similares, siendo la simetría entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria;
- puede solicitar el cambio de Responsables Académicos, dentro del plazo de subsanación de informes;
- puede solicitar una entrevista con la Comisión Mixta o la Comisión de Coordinación Académica, solicitándolo a través del equipo gestor del programa;
- recibe dos informes personalizados como resultado del proceso, un informe de retroalimentación y un informe de certificación de la participación con el resultado de la evaluación, a los que tendrá acceso en principio, desde la plataforma digital;
- solicita la revisión del informe de resultados en caso de no estar conforme con el mismo;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La unidad gestora del programa (Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional) lleva a cabo las siguientes tareas:

- recoge y elabora la información requerida por el proceso, disponible en las bases de datos institucionales y relativa a cada participante;
- solicita los informes a los responsables académicos relativos a cada uno de los participantes en la convocatoria;
- genera las puntuaciones directas;
- convoca a la Comisión Mixta de Evaluación y realiza su formación en el programa;
- realiza el seguimiento de la convocatoria avisando de los plazos y tareas y asesora metodológicamente en todas las fases.

Responsables Académicos realizan una valoración sobre las actividades desarrolladas por docentes participantes en su Departamento:

- emite, de forma colegiada con co evaluadores (responsables de la titulación en la que se imparte la mayor parte de la docencia; responsable de asignatura del hospital en el caso de AV. CC. SS. y responsable de asignatura, curso o título en el caso de PDIF) en un plazo de **31 días naturales**, un informe valorando la actuación de cada participante en el ámbito del Departamento y verificando la información relativa a su encargo docente y a sus cargos desempeñados. Si hay discrepancias significativas entre datos del Informe Docente y del Informe de los Responsables Académicos, se comunicarán dichas discrepancias a cada participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el Informe de Responsables Académicos. Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente; tras la comunicación al docente participante, se darán cuatro días hábiles para resolver la incongruencia. Si el profesorado participante lo considera oportuno, podrá solicitar un cambio de Responsables Académicos enviando una motivación expresa a evaluacion.docencia@uam.es en un plazo de **7 días naturales** desde la confirmación de la participación a través del envío de la preinscripción.
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria;
- recibe un informe con los resultados por Departamento o Centro (según el caso) al final del proceso.

La Comisión Mixta de Evaluación realiza la valoración de la información y elabora los informes de resultados sobre las prácticas docentes del profesorado participante, cumpliendo las siguientes tareas:

- examina la información recogida sobre cada participante según los criterios propuestos en el programa;
- realiza las valoraciones oportunas sobre la calidad de la docencia impartida por cada participante en el periodo evaluado utilizando la plataforma digital del programa y partiendo de las herramientas de evaluación propuestas por la UAM (Guía de la convocatoria; Modelo de Valoración para Puntuaciones Directas y Guía para la Valoración Cualitativa);
- si lo considera oportuno, se entrevista o solicita información adicional procedente del participante u otros agentes participantes en el proceso, con el fin de profundizar o clarificar aspectos para la valoración global acerca de la actividad docente informada;

- responde a la petición de participantes en aquellos casos en que soliciten una entrevista con la Comisión Mixta a través del grupo gestor del Programa;
- elabora dos informes sobre cada participante (informe de retroalimentación e informe de resultados) identificando los aspectos destacables y mejorables de sus prácticas docentes;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La Comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) es el órgano encargado de la supervisión de todo el proceso:

- visa los informes provisionales de resultados y los informes de retroalimentación elaborados por la Comisión Mixta de Evaluación, que estarán a disposición de docentes participantes en la plataforma. Los informes provisionales de resultados no serán definitivos hasta que finalice el plazo de solicitud de revisiones, tal y como se detalla en el punto 3.6 de este documento. Una vez cumplido este plazo, se remitirá el informe de resultados definitivos por parte del órgano competente.

Órgano responsable del programa: es el responsable de dar validez a todo el proceso.

- Rector o Rectora, como órgano responsable del programa, aprueba y firma los informes de resultados definitivos de los profesores participantes.

3.6. Solicitud de revisión

El profesorado participante podrá solicitar la revisión de las puntuaciones obtenidas en el Informe Provisional de Resultados, en caso de no estar conforme. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de solicitud previsto, para el proceso.

Las solicitudes de revisión y aprobación serán dirigidas a la persona con el cargo de presidente de la Comisión responsable de temas de calidad, órgano encargado de la tramitación, informe y propuesta de resolución sobre las mismas. No será motivo de modificación de las valoraciones, la aportación de información nueva en dicha solicitud de revisión, así como este procedimiento en ningún caso, empeorará la situación del reclamante, es decir, no procede a la baja de puntuación.

El plazo máximo para solicitar la revisión será de **10 días hábiles** a contar a partir del día siguiente al envío del informe de resultados provisionales.

Esta Comisión responsable de temas de calidad analizará los casos planteados y propondrá aplicar los cambios que afecten al conjunto de informes del profesorado participante. En un periodo máximo de un **mes hábil tras el cierre del plazo** de solicitudes de revisión, esta comisión elevará una propuesta de resolución al Rector o Rectora, cuya aprobación estará determinada al próximo consejo de Gobierno fijado a partir del momento de dicha presentación, tras el análisis y la aprobación de la misma, se publicarán las resoluciones a los y las participantes y se dará paso a la emisión de Certificados.

4. Resolución de la convocatoria

Una vez concluida la fase de revisión, el Rector o Rectora, como órgano competente para resolver, remitirá el Informe de Resultados definitivo a cada docente participante. Las resoluciones del Rector o Rectora serán definitivas en vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de las mismas, y también, con carácter previo y de forma potestativa, el pertinente recurso de reposición ante el Rector o Rectora. El informe global de resultados del proceso, en forma de resultados agregados, se presentará en Consejo de Gobierno y estará disponible para la comunidad universitaria en la web del programa.

Los resultados del proceso se concretan en:

- un Informe de Retroalimentación, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacables y de mejora. Tiene carácter informativo y es de uso personal, por lo que no es válido a efectos de acreditación y no es objeto de solicitud de revisión.
- Un Informe Provisional de Resultados personalizado para cada participante, que contará con la puntuación cuantitativa alcanzada y con una valoración de las áreas en que destaca. Este informe podrá ser revisado por una parte de la Comisión responsable de temas de calidad a petición justificada del o la participante, en el plazo establecido al efecto. Una vez resuelta la revisión por parte de la Comisión, el informe emitido para a tener carácter definitivo, convirtiéndose en el **Informe de Resultados y Certificación de Participación**. Este informe definitivo podrá ser

utilizado por los y las participantes en los procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios. En él se hará mención expresa del posicionamiento del profesor según los umbrales establecidos en el sub de valoración. Este informe tiene carácter definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse contra él, de forma potestativa, recursos de reposición ante el Rector o Rectora y recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

- Un informe global de resultados de la convocatoria, en el que se realizará un análisis del desarrollo del programa, así como de los resultados alcanzados a nivel agregado (índice de participación en el programa; puntuación media alcanzada por participantes; grado de satisfacción y opiniones de los distintos agentes participantes en el proceso).
- Un informe de resultados para responsables de Departamento y Centro con dos tipos de información. A nivel agregado UAM, Centro y Departamento: cobertura de participación; resultados según puntuación total y dimensiones y porcentaje por categorías. Y a nivel desagregado por participante: resultado según puntuación total y dimensiones y categoría.
- Información institucional, que será utilizada por la Universidad en los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en los procesos de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales.
- Invitación a los profesores que han alcanzado la “categoría A” a participar como formadores en el Plan de Formación Docente de la UAM.
- Propuesta a participantes cuya docencia ha sido evaluada con la categoría A para participar como miembro en la Comisión Mixta de Evaluación en las siguientes convocatorias.
- Reconocimiento de certificados para los sistemas de promoción docente que establezca la UAM.

4.1 Plan de mejora de participantes en categorías con umbral de mejora

Participantes que hayan obtenido las **categorías C y D**, podrán presentar un plan que incluya acciones concretas de mejora. Para esto contarán con **20 días naturales** tras la publicación de resultados definitivos.

Ese documento tendrá una estructura prefijada ([anexo 1](#)) en donde se incluirá un cronograma de las acciones a desarrollar. Una Comisión conformada por la persona Responsable del Departamento del o la participante y miembros de la Comisión de Coordinación Académica valorará el plan y podrá establecer aspectos a subsanar, en un plazo de 10 días naturales después de esta resolución.

Una vez terminado el plan de mejora, se evaluarán los resultados en el marco de la siguiente convocatoria de DOCENTIA, donde se conseguirá un nuevo certificado.

5. Protección de datos personales

El Programa DOCENTIA-UAM trata datos personales del Personal Docente de la UAM desde antes del inicio de la convocatoria. Los datos personales provienen de diferentes bases de datos institucionales, las cuales se procesan con diferentes criterios para generar en primer lugar el listado de potenciales participantes a la convocatoria. En segundo lugar, se generan diferentes bases de datos que son utilizadas para el funcionamiento de la plataforma informática en la que se apoya el desarrollo del Programa; estas bases de datos son utilizadas para facilitar la cumplimentación del Informe Docente y para el cálculo de algunos indicadores del participante.

Asimismo, cada participante al iniciar la cumplimentación de la preinscripción y el Informe Docente, dispone ante el Programa información que será tratada a efectos de su evaluación durante la convocatoria. De no darse de baja en el procedimiento establecido, durante el periodo establecido, dicha información permanecerá en las bases de datos del Programa DOCENTIA-UAM.

Finalmente, se hace constar que los resultados de las puntuaciones obtenidas y los datos personales (nombre, departamento, etc.) del profesorado participante es comunicada a

responsables de Departamento y de Centro al que el participante pertenece, en un informe de Resultados al final de cada convocatoria.

ANEXO 1 – PLANTILLA PLAN DE MEJORA

Nombre participante:

Convocatoria de participación:

Puntuación global obtenida:

Categoría de clasificación:

Indique si es docente: PDIF Asociado, Vinculado de Ciencias de la Salud

Dimensión 1			
Criterio	Indicador	Acciones de mejora	Tiempo estimado (en meses)

Se presenta en Madrid, a los ___ días del mes ___ de _____

Fdo.



MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

13ª Convocatoria

2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
11 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	7 de febrero de 2020



Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	5
III. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	9
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE.....	10
Criterio 1.1: Encargo Docente.....	10
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica.....	10
Indicador 1.1.b Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	12
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE.....	13
Criterio 2.1: Coordinación y Planificación.....	13
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación del profesorado participante en tareas de coordinación.....	13
Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia.....	14
Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida.....	15
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia.....	16
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	16
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	17
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura.....	18
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	19
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado.....	19
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia.....	20
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes.....	21
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante.....	21
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.....	22
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	23
Criterio 3.1: Formación E innovación.....	23
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente.....	23
Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia.....	24
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia.....	24
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS.....	25



Criterio 4.1: Generación de materiales	25
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	25
IV. ANEXOS.....	26
ANEXO 1:Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, reducción del encargo docente.....	26



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA-UAM, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional Fundación Madri+d.

La intención de este documento es servir como referencia y orientación al profesorado participante y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria, en aspectos de cálculo cuantitativo; a la vez que servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración;

II Fichas de los indicadores de puntuación directa.

- I. La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación.
- II. La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*) constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores de cálculo directo que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.



I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

A nivel general se consideran cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 15 indicadores de puntuación directa para profesorado de convocatoria general, el Programa ha diseñado un Modelo de Valoración adaptado para Personal Docente Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud –AV. CC.SS- y un submodelo para Personal Docente Investigador en Formación –PDIF-, para saber más dirijase a la Guía de la Convocatoria y a los Modelos de Valoración específicos. El programa cuenta con cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en el proceso.

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación C y D, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se presentará la oportunidad de desarrollar un plan de mejora que será analizado en el tiempo estipulado (más información en la Guía de la Convocatoria).

Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.
B	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.
C	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 70 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y - Dimensiones 1, 3 y 4: - al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión - al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
D	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo de 70 puntos - Dimensión 1: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 3 y 4: puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 50 puntos y - Dimensiones: al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.
	- Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente del cálculo cuantitativo de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. El valor máximo es de **72.5 puntos la convocatoria general**.
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por los y las participantes en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **37.50 puntos para la convocatoria general**.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación convocatoria

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	12,00	45,50	25,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	12,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	11,50		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	8,00	10,00	7,50
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	2,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	9,00	3,00	12,00
TOTAL		72,50	37,50	110,00

*Comisión Mixta de Evaluación

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: profesorado participante; estudiantes; responsables académicos y las bases de datos institucionales.

En algunos indicadores las valoraciones realizadas estarán referidas a máximo tres asignaturas elegidas por el docente al inicio de la valoración; en éstas el profesorado participante debe haber impartido un total de diez o más horas por grupo de docencia, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente” en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.

Si el personal docente participante dispone de más de tres asignaturas, tendrá que elegir al menos una que sea obligatoria, salvo que no haya impartido este tipo de materias.

Para la recogida de estos datos de valoración directa se utilizarán distintas fuentes: los datos que suministran los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe Docente (ID) (en el que se solicita al participante información sobre su docencia, documentos y/o enlaces que evidencien sus aportaciones); las Encuestas de

Opinión de Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa de forma colegiada el Responsable del Departamento al que pertenece el o la participante con el responsable de la titulación en la que el profesorado participante haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado.

A continuación, la Tabla 4 muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa.

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación directa asociada por dimensión

Dimensión	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente			2,00	6,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	11,50	25,00	4,00	5,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	9,50		0,50	
4. Desarrollo de materiales	9,00			
TOTAL	30,00	25,00	6,50	11,00



II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Las fichas de los indicadores presentan la información necesaria para conocer la forma de puntuación de cada indicador, así como las fuentes asociadas e información útil sobre la pregunta y las evidencias a aportar.

En los casos en que no exista información sobre un docente en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La imputación de valores se realizará a través de la siguiente metodología:

- Suma de puntuaciones alcanzadas por el o la docente en el resto de indicadores que integran la dimensión a la que pertenece el indicador afectado. (a)
- Suma de puntuaciones máximas que podría haber alcanzado el o la docente en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje de puntuación del docente en el resto de indicadores del criterio. Dicho porcentaje representará la proporción de puntos sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado en dichos indicadores. $(c)=(a)/(b)$
- Obtención del valor máximo alcanzado por el resto de profesorado participante en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido (c) al valor máximo alcanzado por el resto del profesorado participante en el indicador afectado. $(c)*(d)$

Ejemplo: Si existe un participante que no tiene información suficiente para calcular su puntuación en uno de los indicadores, y éste ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores de la dimensión, se considerará la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes que comparten la convocatoria (GENERAL/PDIF/A.V.CC.SS); si dicha puntuación resulta un valor de 4,80 sobre un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será de $0,80 \times 4,80 = 3,84$ puntos.

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica	
Definición	Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los cursos evaluables; más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) sobre las tutelas académicas de Trabajos Fin de Grado (TFG) evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados (TFM), Tutoría de Tesis Doctorales inscritas (TD) y Prácticas Externas; sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función de la categoría y dedicación del docente (completa o parcial), y de la reducción de horas asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (N^{\circ} \text{ de tutelas} * ECTS * Y)}{\Sigma (\text{Media de horas que debe impartir por curso} \text{ — } \text{Reducción x cargo x curso equivalente})}$ <p>* Puntuación máxima</p> <p>Siendo Y: = 0,1 horas en TFG y Prácticas = 0,12 horas en TFM = n° de tutelas de tesis doctorales * 12 * 0,15 En el caso de PDIF no se tendrá en cuenta las tutelas de tesis doctorales</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información precargada sobre las asignaturas impartidas y tutelas evaluadas procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia impartidas podrá ser modificada por el profesorado participante. Ésta será una aproximación a las horas de docencia impartidas en cada asignatura (conglomerando grupos). A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo docente en una asignatura y en un grupo se iguala a 10 horas de docencia. - La media de horas de docencia a impartir para la convocatoria corresponderá a la dedicación de docencia presencial señalada en el PAP. La cual podrá ser modificada por Responsables Académicos en caso de que lo considere necesario. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales señaladas en el Informe Docente y verificadas por responsables académicos (bajas; sustituciones; estancias fuera, etc.). - Se considerarán para el cálculo, los cargos académicos recogidos en el PAP, durante alguno de los cursos objeto de evaluación (en caso de que se haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones) Ver anexo 1. - Para la valoración de TFG, TFM y TD* es indispensable completar la tabla e informar el nombre del estudiantado tutelado (pregunta 2 del Informe). Y para la valoración de las prácticas externas se debe informar del número de estudiantes; en caso de no cumplimentarse, no se puntuará.



	<p>- El encargo docente y los cargos académicos de este indicador serán verificados por los Responsables Académicos (en el caso de las tutelas solo podrán visualizarlas). En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesorado participante, éste será informado de los cambios derivados en los casos en que los cambios sean significativos. Esta información validada por los Responsables Académicos será la considerada para el cálculo del indicador.</p> <p>Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente, y una vez comunicado al participante sobre la incidencia, se darán cuatro días hábiles para resolver la incongruencia.</p>
Fuente	Preguntas 1, 2 y 3 del Informe Docente verificadas en las preguntas 1, 2 y 3 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	6 puntos



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre el cumplimiento del profesorado participante en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre la participación en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Observaciones	Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, etc...
Fuente	Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 2 de la encuesta de grado y máster)</p> <p>Cálculo: (puntuación media * (X²/5))</p> <p>¹ Puntuación media = $\frac{\sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg2G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada por el o la docente (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 1 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg1G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente	
Definición	Opinión de estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 7 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹ Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg7G * \bar{x}Pg7G)}{\sum nPg7G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgará el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 7 de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente	
Definición	Valoración global de responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 7 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2_ DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 6 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg6G * \bar{x}Pg6G)}{\sum nPg6G}$</p> <p>²puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 6 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado	
Definición	Información y evidencias sobre el proceso de retroalimentación al estudiantado llevado a cabo por el personal docente participante durante el proceso de enseñanza y aprendizaje en el periodo evaluable.
Forma de puntuación	<p><u>Hasta 3.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa durante todo el curso, en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 2.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa solo al final del curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 1 punto</u> si se realiza retroalimentación cuantitativa durante el curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p>*Si alguna de las asignaturas en las que el docente realiza retroalimentación (cualitativa) durante la asignatura es de un grupo numeroso se asignará una puntuación adicional: si el grupo de la asignatura es > 60 = 0.25 y si es >80 = 0.50 (solo contará una vez).</p> <p>La puntuación se duplicará en aquellos casos en que todas las evidencias aportadas correspondan a la opción marcada.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de realizar una retroalimentación mixta, se puntuará la opción que mayor peso tenga según el Modelo. - Se valorará la información referida a las asignaturas elegidas (en caso de que haya procedido) por el docente al principio de la valoración, siendo requisito imprescindible haber impartido un mínimo de 10 horas de docencia y que una de las elegidas sea obligatoria, cuando proceda. - En caso de que las evidencias aportadas no tengan correspondencia con la opción elegida, no se puntuará la evidencia, solo la opción elegida. - Sobre las evidencias: para este indicador puede ser una evidencia la rúbrica que el docente pone a disposición del grupo de estudiantes antes de la evaluación; comentarios escritos en trabajos de los estudiantes, así como correos electrónicos en los que el docente envía comentarios o el documento corregido; un documento en Word con correcciones o comentarios incorporados (en ese caso se verificarán fechas de modificación del documento); entre otros.
Fuente	Pregunta 13 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	6 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia	
Definición	Información evidenciable relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos o consecuencias de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Forma de puntuación	Hasta 45% de la puntuación si el profesorado participante recoge información de varias fuentes para realizar análisis de su docencia. Y hasta 55% de la puntuación si se adjuntan evidencias del análisis realizado.
Observaciones	Sobre las evidencias: se consideran como validas las evidencias que reflejan el análisis realizado con las fuentes (que ponen en relación las fuentes) y que señalan conclusiones o reflejan cambios. En este sentido, una evidencia puede ser el cambio en la guía docente, que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior; también se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el análisis realizado ; asimismo podrá aportar (si se tienen) actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. No es evidencia del análisis adjuntar fuentes de información tales como informes de las encuestas a estudiantes, ya sean institucionales o de elaboración propia. Tampoco serán válidas evidencias que aporten un histograma o un gráfico solamente sin una explicación y contexto del análisis realizado.
Fuente	Pregunta 15 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	5.5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante durante los cursos evaluables, cuyo rendimiento está en el rango de más o menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - 2Sx$; $\bar{X} + 2Sx$) por curso. 4. Cálculo de la proporción de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto. - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - En caso de que una misma asignatura sea concebida como “obligatoria y optativa” a la vez (a causa de ser compartida en diferentes titulaciones) se asignará a la unidad de referencia con mayor peso, en este caso, al grupo de obligatorias.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el o la docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (preguntas 5 de la encuesta de grado y máster)</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg5G * \bar{x}Pg5G)}{\sum nPg5G}$</p> <p>²puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente	
Definición	Información sobre: la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente) en seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia ; y proyectos de innovación y artículos derivados de proyectos de innovación docente, durante los últimos diez cursos académicos previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de <u>formación</u> docente: 0,15 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos. 0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria. 4 puntos por obtención del Título propio de la UAM en “Experto en Docencia Universitaria” (histórico) 3 puntos por la acreditación en el Plan DOing (histórico)</p> <p>Actividades de <u>innovación</u> docente: Hasta 3 puntos por cada proyecto coordinado o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores. Hasta 1.5 puntos por cada proyecto de innovación en que se haya participado como vocal. Hasta 1.5 puntos por cada artículo derivado de proyectos de innovación docente, elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si con la información obtenida de la bases de datos de Formación e Innovación docente de la UAM, el profesorado participante alcanza el máximo de puntuación posible en el indicador, no tendrá que agregar más información en las preguntas correspondientes. - Las actividades incluidas por el profesorado participante en las preguntas, deben acompañarse de documentos que certifiquen la información aportada, de lo contrario no serán valoradas. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos relacionados con proyectos de innovación, no artículos de investigación.
Fuente	<p>Pregunta 6 y 8 del Informe del Docente.</p> <p>Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM, Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing) y Programa de Innovación Docente.</p>
Puntuación Máx.	8 puntos



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los cursos evaluables, informada por el o la docente y valorada por Responsables Académicos.
Forma de puntuación	Hasta el 30% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad mensual. Hasta el 20% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad trimestral. Hasta el 10% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad esporádica. IRA: 0.5 puntos si la valoración de Responsables académicos es excelente; 0.25 puntos si la valoración de Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 10 del Informe del Docente y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	2 puntos



DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Los cinco mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para la docencia, en los últimos diez años de docencia, y que continúen teniendo incidencia en la docencia.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado</p> <p>3 puntos por cada capítulo de libro</p> <p>2 puntos por cada artículo de revista publicado</p> <p>2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC</p> <p>2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC</p> <p>2 puntos por Moodle</p> <p>2 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de ejercicios, problemas, prácticas de apoyo al estudiante</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, debe constatarse la autoría del profesorado participante que aporta el documento. - En caso de elaborar reediciones de un material, por favor informe sobre la última versión, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente. - Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección: Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo - Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50% - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 17 del Informe Docente
Fuente	Pregunta 17 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	9 puntos



III. ANEXOS

ANEXO 1: PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO Y/O EN LA RELACIÓN DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS, REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

- Rector: 100%
- Vicerrector/a y Secretario/a General: 75%
- Defensor/a del universitario: 75%
- Decano/a y Director/a de Centro: 75%
- Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Centro: 60%
- Director/a de Departamento: 60%
- Delegado/a del Rector: 60%
- Director/a de Programa: 60%
- Director/a de oficina, unidad o servicio: 60%
- Coordinador/a del Rector: 60%
- Adjunto/a al Defensor del Universitario: 60%
- Director/a de Colegio Universitario: 60%
- Director/a de Instituto Universitario de Investigación: 60%
- Director/a de Centro de Investigación: 60%
- Subdirector/a de Departamento, Director/a de Sección departamental: 20%
- Delegado/a del Decano o Director/a de Escuela: 25%
- Secretario/a de Instituto Universitario de Investigación: 25%
- Coordinador/a de título: 30%
- Coordinador/a de programa de doctorado: 30%
- Coordinador/a de movilidad: 20%
- Coordinador/a de curso: 20%
- Coordinador/a de asignatura (cuando hay 2 o más implicados): 20%

Fuente: BOUAM nº6 de 27 de julio de 2018.



MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

Convocatoria Asociados y Vinculados a Ciencias de la Salud

13ª Convocatoria

2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
11 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	7 de febrero de 2020



Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	5
III. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	9
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE.....	10
Criterio 1.1: Encargo Docente.....	10
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica.....	10
Indicador 1.1.b Satisfacción responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	12
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE.....	13
Criterio 2.1: Coordinación y Planificación.....	13
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación del profesorado participante en tareas de coordinación.....	13
Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia.....	14
Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida.....	15
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia.....	16
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	16
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	17
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura.....	18
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	19
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado.....	19
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia.....	20
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes.....	21
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante.....	21
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.....	22
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	23
Criterio 3.1: Formación E innovación.....	23
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente.....	23
Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia.....	24
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia.....	24
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS.....	25



Criterio 4.1: Generación de materiales	25
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	25
IV. ANEXOS.....	26
ANEXO 1:Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, reducción del encargo docente.....	26



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA-UAM, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional Fundación Madri+d.

La intención de este documento es servir como referencia y orientación al profesorado participante y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria, en aspectos de cálculo cuantitativo; a la vez que servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración;

II Fichas de los indicadores de puntuación directa.

- I. La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación.
- II. La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*) constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores de cálculo directo que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.



I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

A nivel general se consideran cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 15 indicadores de puntuación directa para profesorado Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud -A.V. CC.SS- (el Programa ha diseñado un Modelo de Valoración adaptado para Personal Docente en Formación –PDIF- para saber más dirijase a la Guía de la Convocatoria y al Modelo de Valoración específico). El programa cuenta con cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en el proceso.

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación C y D, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se presentará la oportunidad de desarrollar un plan de mejora que será analizado en el tiempo estipulado (más información en la Guía de la Convocatoria).



Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.
B	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.
C	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 70 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y - Dimensiones 1, 3 y 4: - al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión - al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
D	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo de 70 puntos - Dimensión 1: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 3 y 4: puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.
	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 50 puntos y - Dimensiones: al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.
	- Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente del cálculo cuantitativo de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. El valor máximo es de **73 puntos**.
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por los y las participantes en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **37 puntos**.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	13,00	49,00	26,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	14,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	12,00		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	5,00	10,00	7,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	5,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	6,00	2,00	8,00
TOTAL		73,00	37,00	110,00

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: profesorado participante; estudiantes; responsables académicos y las bases de datos institucionales.

En algunos indicadores las valoraciones realizadas estarán referidas a máximo tres asignaturas elegidas por el docente al inicio de la valoración; en éstas el profesorado participante debe haber impartido un total de seis o más horas, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente” en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.

Si el personal docente participante dispone de más de tres asignaturas, tendrá que elegir al menos una que sea obligatoria, salvo que no haya impartido este tipo de materias.

Para la recogida de estos datos de valoración directa se utilizarán distintas fuentes: los datos que suministran los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe Docente (ID) (en el que se solicita al participante información sobre su



docencia, documentos y/o enlaces que evidencien sus aportaciones); las Encuestas de Opinión de Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa de forma colegiada el Responsable del Departamento al que pertenece el o la participante con el responsable de la titulación en el Hospital, en la el profesorado participante haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado.

A continuación, la Tabla 4 muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa.

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación directa asociada por dimensión

DIMENSIÓN	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente			1,50	4,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	12,50	25,00	8,00	4,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	7,00		3,00	
4. Desarrollo de materiales	6,00			
TOTAL	25,50	25,00	12,50	10,00



II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Las fichas de los indicadores presentan la información necesaria para conocer la forma de puntuación de cada indicador, así como las fuentes asociadas e información útil sobre la pregunta y las evidencias a aportar.

En los casos en que no exista información sobre un docente en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La imputación de valores se realizará a través de la siguiente metodología:

- Suma de puntuaciones alcanzadas por el o la docente en el resto de indicadores que integran la dimensión a la que pertenece el indicador afectado. (a)
- Suma de puntuaciones máximas que podría haber alcanzado el o la docente en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje de puntuación del docente en el resto de indicadores del criterio. Dicho porcentaje representará la proporción de puntos sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado en dichos indicadores. $(c)=(a)/(b)$
- Obtención del valor máximo alcanzado por el resto de profesorado participante en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido (c) al valor máximo alcanzado por el resto del profesorado participante en el indicador afectado. $(c)*(d)$

Ejemplo: Si existe un participante que no tiene información suficiente para calcular su puntuación en uno de los indicadores, y éste ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores de la dimensión, se considerará la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes que comparten la convocatoria (GENERAL/PDIF/A.V.CC.SS); si dicha puntuación resulta un valor de 4,80 sobre un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será de $0,80 \times 4,80 = 3,84$ puntos.



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica	
Definición	Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los cursos evaluables; más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) sobre las tutelas académicas de Trabajos Fin de Grado (TFG) evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados (TFM), Tutoría de Tesis Doctorales inscritas (TD) y Prácticas Externas; sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función de la categoría y dedicación del docente (completa o parcial), y de la reducción de horas asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (N^{\circ} \text{ de tutelas} * ECTS * Y)}{\Sigma (\text{Media de horas que debe impartir por curso} \text{ — } \text{Reducción x cargo x curso equivalente})}$ <p>* Puntuación máxima</p> <p>Siendo Y: = 0,1 horas en TFG y Prácticas = 0,12 horas en TFM = n° de tutelas de tesis doctorales * 12 * 0,15</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información precargada sobre las asignaturas impartidas y tutelas evaluadas procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia impartidas podrá ser modificada por el profesorado participante. Ésta será una aproximación a las horas de docencia impartidas en cada asignatura (conglomerando grupos). A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo docente en una asignatura y en un grupo se iguala a 10 horas de docencia. - La media de horas de docencia a impartir para la convocatoria corresponderá a la dedicación de docencia presencial señalada en el PAP. La cual podrá ser modificada por Responsables Académicos en caso de que lo considere necesario. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales señaladas en el Informe Docente y verificadas por responsables académicos (bajas; sustituciones; estancias fuera, etc.). - Se considerarán para el cálculo, los cargos académicos recogidos en el PAP, durante alguno de los cursos objeto de evaluación (en caso de que se haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones) Ver anexo 1. - Para la valoración de TFG, TFM y TD es indispensable completar la tabla e informar el nombre del estudiantado tutelado (pregunta 2 del Informe). Y para la valoración de las prácticas externas se debe informar del número de estudiantes; en caso de no cumplimentarse, no se puntuará.



	<p>- El encargo docente y los cargos académicos de este indicador serán verificados por los Responsables Académicos (en el caso de las tutelas solo podrán visualizarlas a nivel informativo). En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesorado participante, éste será informado de los cambios derivados en los casos en que los cambios sean significativos. Esta información validada por los Responsables Académicos será la considerada para el cálculo del indicador.</p> <p>Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente, y una vez comunicado al participante sobre la incidencia, se darán cuatro días hábiles para resolver la incongruencia.</p>
Fuente	Preguntas 1, 2 y 3 del Informe Docente verificadas en las preguntas 1, 2 y 3 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	6 puntos



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Satisfacción responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre el cumplimiento del profesorado participante en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre la participación en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.</p> <p>Se asignará hasta el 40% de la puntuación si el profesorado ha participado en el proceso de desarrollo del Examen de Competencias Objetiva y Estructurada (ECO) y ha apoyado el día de la prueba.</p>
Observaciones	Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, etc...
Fuente	Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos y pregunta 11 de Informe Docente.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 2 de la encuesta de grado y máster)</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹ Puntuación media = $\frac{\sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg2G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada por el o la docente (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 1 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg1G}$</p> <p>²puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente	
Definición	Opinión de estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 7 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media * (X²/5)</p> <p>¹ Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg7G * \bar{x}Pg7G)}{\sum nPg7G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgará el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 7 de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente	
Definición	Valoración global de responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 7 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 6 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg6G * \bar{x}Pg6G)}{\sum nPg6G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 6 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado	
Definición	Información y evidencias sobre el proceso de retroalimentación al estudiantado llevado a cabo por el personal docente participante durante el proceso de enseñanza y aprendizaje en el periodo evaluable.
Forma de puntuación	<p><u>Hasta 3.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa durante todo el curso, en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 2.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa solo al final del curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 1 punto</u> si se realiza retroalimentación cuantitativa durante el curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p>*Si alguna de las asignaturas en las que el docente realiza retroalimentación (cualitativa) durante la asignatura es de un grupo numeroso se asignará una puntuación adicional: si el grupo de la asignatura es > 60 = 0.25 y si es >80 = 0.50 (solo contará una vez).</p> <p>La puntuación se duplicará en aquellos casos en que todas las evidencias aportadas correspondan a la opción marcada.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de realizar una retroalimentación mixta, se puntuará la opción que mayor peso tenga según el Modelo. - Se valorará la información referida a las asignaturas elegidas (en caso de que haya procedido) por el docente al principio de la valoración, siendo requisito imprescindible haber impartido un mínimo de 6 horas de docencia y que una de las elegidas sea obligatoria, cuando proceda. - En caso de que las evidencias aportadas no tengan correspondencia con la opción elegida, no se puntuará la evidencia, solo la opción elegida. - Sobre las evidencias: para este indicador puede ser una evidencia la rúbrica que el docente pone a disposición del grupo de estudiantes antes de la evaluación; comentarios escritos en trabajos de los estudiantes, así como correos electrónicos en los que el docente envía comentarios o el documento corregido; un documento en Word con correcciones o comentarios incorporados (en ese caso se verificarán fechas de modificación del documento); entre otros.
Fuente	Pregunta 14 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	6 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia	
Definición	Información evidenciable relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos o consecuencias de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Forma de puntuación	Hasta 45% de la puntuación si el profesorado participante recoge información de varias fuentes para realizar análisis de su docencia. Y hasta 55% de la puntuación si se adjuntan evidencias del análisis realizado.
Observaciones	- Sobre las evidencias: se consideran como validas las evidencias que reflejan el análisis realizado con las fuentes (que ponen en relación las fuentes) y que señalan conclusiones o reflejan cambios. En este sentido, una evidencia puede ser el cambio en la guía docente, <u>que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior</u> ; también se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el análisis realizado ; asimismo podrá aportar (si se tienen) actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. <u>No es evidencia del análisis adjuntar fuentes de información tales como informes de las encuestas a estudiantes, ya sean institucionales o de elaboración propia.</u> Tampoco serán válidas evidencias que aporten un histograma o un gráfico solamente sin una explicación y contexto del análisis realizado.
Fuente	Pregunta 16 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	6 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante durante los cursos evaluables, cuyo rendimiento está en el rango de más o menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - 2Sx$; $\bar{X} + 2Sx$) por curso. 4. Cálculo de la proporción de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto. - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido seis o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - En caso de que una misma asignatura sea concebida como “obligatoria y optativa” a la vez (a causa de ser compartida en diferentes titulaciones) se asignará a la unidad de referencia con mayor peso, en este caso, al grupo de obligatorias.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	4 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el o la docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (preguntas 5 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> <p>¹Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg5G * \bar{x}Pg5G)}{\sum nPg5G}$</p> <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>³ Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	6 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente	
Definición	Información sobre: la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente) en seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia ; y proyectos de innovación y artículos derivados de proyectos de innovación docente, durante los últimos diez cursos académicos previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de <u>formación</u> docente:</p> <p>0,15 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos.</p> <p>0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</p> <p>4 puntos por obtención del Título propio de la UAM en “Experto en Docencia Universitaria” (histórico)</p> <p>3 puntos por la acreditación en el Plan DOing (histórico)</p> <p>Actividades de <u>innovación</u> docente:</p> <p>Hasta 3 puntos por cada proyecto coordinado o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1.5 puntos por cada proyecto de innovación en que se haya participado como vocal.</p> <p>Hasta 1.5 puntos por cada artículo derivado de proyectos de innovación docente, elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si con la información obtenida de la bases de datos de Formación e Innovación docente de la UAM, el profesorado participante alcanza el máximo de puntuación posible en el indicador, no tendrá que agregar más información en las preguntas correspondientes. - Las actividades incluidas por el profesorado participante en las preguntas, deben acompañarse de documentos que certifiquen la información aportada, de lo contrario no serán valoradas. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos relacionados con proyectos de innovación, no artículos de investigación.
Fuente	<p>Pregunta 6 y 8 del Informe del Docente.</p> <p>Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM, Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing) y Programa de Innovación Docente.</p>
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los cursos evaluables, informada por el o la docente y valorada por Responsables Académicos.
Forma de puntuación	Hasta el 30% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad mensual. Hasta el 20% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad trimestral. Hasta el 10% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad esporádica. IRA: 0.5 puntos si la valoración Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 10 del Informe del Docente y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Los cinco mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para la docencia, en los últimos diez años de docencia, y que continúen teniendo incidencia en la docencia.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado 3 puntos por cada capítulo de libro 2 puntos por cada artículo de revista publicado 2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC 2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC 2 puntos por Moodle 2 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de ejercicios, problemas, prácticas de apoyo al estudiante</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, debe constatar la autoría del profesorado participante que aporta el documento. - En caso de elaborar reediciones de un material, por favor informe sobre la última versión, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente. - Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección: Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo - Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50% - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 17 del Informe Docente
Fuente	Pregunta 18 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	6 puntos



III. ANEXOS

ANEXO 1: PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO Y/O EN LA RELACIÓN DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS, REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

- Rector: 100%
- Vicerrector/a y Secretario/a General: 75%
- Defensor/a del universitario: 75%
- Decano/a y Director/a de Centro: 75%
- Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Centro: 60%
- Director/a de Departamento: 60%
- Delegado/a del Rector: 60%
- Director/a de Programa: 60%
- Director/a de oficina, unidad o servicio: 60%
- Coordinador/a del Rector: 60%
- Adjunto/a al Defensor del Universitario: 60%
- Director/a de Colegio Universitario: 60%
- Director/a de Instituto Universitario de Investigación: 60%
- Director/a de Centro de Investigación: 60%
- Subdirector/a de Departamento, Director/a de Sección departamental: 20%
- Delegado/a del Decano o Director/a de Escuela: 25%
- Secretario/a de Instituto Universitario de Investigación: 25%
- Coordinador/a de título: 30%
- Coordinador/a de programa de doctorado: 30%
- Coordinador/a de movilidad: 20%
- Coordinador/a de curso: 20%
- Coordinador/a de asignatura (cuando hay 2 o más implicados): 20%

Fuente: BOUAM nº6 de 27 de julio de 2018.



MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

Convocatoria PDIF

13ª Convocatoria

2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
11 de Diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	7 de Febrero de 2020



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	4
II. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	7
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	8
Criterio 1.1: Encargo Docente	8
Indicador 1.1.a: Dedicación a actividades de docencia oficial y tutela académica	8
Indicador 1.1.b Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento de las actividades docentes desarrolladas y aspectos formales.....	9
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	10
Criterio 2.1: apoyo en Coordinación y Planificación.....	10
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación del departamento.....	10
Indicador 2.1.b Apoyo e implicación del PDIF en coordinación y planificación de asignatura.....	11
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia	12
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el PDIF.....	12
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el PDIF	13
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura.....	14
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	15
Indicador 2.3.a Análisis del PDIF sobre las actividades docentes desarrolladas	15
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes	16
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas en las que se han desarrollado actividades docentes	16
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.....	17
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	18
Criterio 3.1: Formación E innovación	18
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia	18
Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia.....	19
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de las actividades de docencia	19
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS.....	20
Criterio 4.1: Generación de materiales	20
Indicador 4.1.a Generación de materiales para el desarrollo de actividades docentes.....	20



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA-UAM para Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF) enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional Fundación Madri+d.

El Modelo de Valoración para el PDIF es un submodelo que se deriva del Modelo de Valoración para las categorías docentes GENERAL y de AV. CC. SS. el cual conserva la estructura y aspectos de valoración pero matiza en las responsabilidades desarrolladas por el PDIF.

La intención de este documento es servir como referencia y orientación al personal docente e investigador en formación participante y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria, en aspectos de cálculo cuantitativo; a la vez que servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración;

II Fichas de los indicadores de puntuación directa.

- I. La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación.
- II. La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*) constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores de cálculo directo que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.



I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

A nivel general se consideran cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 13 indicadores de puntuación directa para Personal Docente Investigador en Formación (PDIF). El Programa también ha diseñado un Modelo de Valoración adaptado para Personal Docente Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud –AV. CC.SS- (para saber más dirijase a la Guía de la Convocatoria y al Modelo de Valoración específico). El programa cuenta con cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en el proceso.

En los casos en que el resultado se sitúe en la clasificación C y D, se considerará que las actividades docentes desarrolladas están en un umbral de mejora y se presentará la oportunidad de desarrollar un plan de mejora que será analizado en el tiempo estipulado (para más información, consulte la Guía de la Convocatoria).



Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<u>Vía 1</u> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.
	<u>Vía 2</u> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.
B	<u>Vía 1</u> - Puntuación total: mínimo 70 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y - Dimensiones 1, 3 y 4: - al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión - al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
	<u>Vía 2</u> - Puntuación total: mínimo de 70 puntos - Dimensión 1: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 3 y 4: puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.
C	- Puntuación total: mínimo 50 puntos y - Dimensiones: al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.
D	- Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente del cálculo cuantitativo de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. El valor máximo es de **80 puntos**.
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por los y las participantes en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **30 puntos**.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente según la categoría de participación se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	16,00	54,00	20,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	23,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	7,00		
	2.4 Resultados de los estudiantes	8,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	10,00	13,00	7,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	3,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	5,00	1,00	6,00
TOTAL		80,00	30,00	110,00

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: PDIF participante; estudiantes; responsables académicos y las bases de datos institucionales.

En algunos indicadores las valoraciones realizadas estarán referidas a máximo tres asignaturas elegidas por el PDIF al inicio de la valoración; en éstas debe haber desarrollado un total de seis o más horas por grupo de actividades docentes, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente” en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas empleadas en las actividades docentes que haya desarrollado.

Si la actividad de apoyo docente del PDIF participante se desarrolla en más de tres asignaturas, tendrá que elegir al menos una que sea obligatoria, salvo que no haya impartido este tipo de materias.

Para la recogida de estos datos de valoración directa se utilizarán distintas fuentes: los datos que suministran los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe Docente (ID) (en el que se solicita al participante información sobre sus actividades docentes, documentos y/o enlaces que evidencien sus aportaciones); las Encuestas de Opinión de Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en



adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa de forma colegiada el Responsable del Departamento al que pertenece el o la participante con el responsable de asignatura en la que el PDIF participante haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado.

A continuación, la Tabla 4 muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa.

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación directa asociada por dimensión

DIMENSIÓN	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente			4,00	4,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	7,00	21,00	24,00	2,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	12,00		1,00	
4. Desarrollo de materiales	5,00			
TOTAL	24,00	21,00	29,00	6,00

II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Las fichas de los indicadores presentan la información necesaria para conocer la forma de puntuación de cada indicador, así como las fuentes asociadas e información útil sobre la pregunta y las evidencias a aportar. Para PDIF no se establece procedimiento de imputación de valores a causa de que los criterios de inclusión al Programa suponen que tenga al menos tres encuestas válidas, quedando así sin la posibilidad de imputar ningún valor.

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a actividades de docencia oficial y tutela académica	
Definición	Media de horas de actividades de docencia desarrolladas con estudiantes en titulaciones oficiales durante los cursos evaluables; más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) sobre las cotutelas académicas de Trabajos Fin de Grado (TFG) evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados (TFM) y Prácticas Externas; sobre el total de horas de apoyo en actividades docentes en función de la categoría y dedicación (completa).
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (N^{\circ} \text{ de tutelas} * ECTS * Y)}{\Sigma (\text{Media de horas posible a impartir por curso})}$ <p>* Puntuación máxima</p> <p>Siendo Y: = 0,1 horas en TFG y Prácticas = 0,12 horas en TFM</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información precargada sobre las asignaturas en las que el PDIF ha desarrollado actividades de apoyo docente con estudiantes y tutelas evaluadas procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de colaboración docente desarrolladas podrá ser modificada por el PDIF participante. Ésta será una aproximación a las horas de docencia impartidas en cada asignatura (conglomerando grupos). - La media de horas de docencia a impartir para la convocatoria corresponderá a la dedicación de docencia presencial señalada en el PAP. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales señaladas en el Informe Docente y verificadas por responsables académicos (bajas; sustituciones; estancias fuera, etc.). - Para la valoración de TFG y TFM es indispensable completar la tabla e informar el nombre del estudiantado tutelado (pregunta 2 del Informe). Y para la valoración de las prácticas externas se debe informar del número de estudiantes; en caso de no cumplimentarse, no se puntuará. - El encargo docente será verificado por los Responsables Académicos (en el caso de las tutelas solo podrán visualizarlas a nivel informativo). En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el PDIF participante, éste será informado de los cambios derivados en los casos en que los cambios sean significativos. Esta información validada por los Responsables Académicos será la considerada para el cálculo del indicador. <p>Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente, y una vez comunicado al participante sobre la incidencia, se darán cuatro días hábiles para resolver la incongruencia.</p>
Fuente	Preguntas 1 y 2 del Informe Docente verificadas en las preguntas 1 y 2 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	4 puntos



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento de las actividades docentes desarrolladas y aspectos formales	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre el cumplimiento del PDIF participante en relación con los aspectos formales: apoyos en la docencia; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta; en caso contrario se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos (v. PDIF).
Puntuación Máx.	4 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: APOYO EN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación del departamento	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre la participación en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Observaciones	Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, etc...
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos (v. PDIF).
Puntuación Máx.	4 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: APOYO EN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Apoyo e implicación del PDIF en coordinación y planificación de asignatura.	
Definición	Valoración del Responsable de asignatura en calidad de Responsable Académico sobre el apoyo del PDIF en aspectos de coordinación y planificación de la asignatura en la que ha desarrollado actividades docentes al inicio de la asignatura.
Forma de puntuación	Cada pregunta tendrá asignado el 50% de la puntuación posible del indicador, y dentro de cada una se valorará de la siguiente manera: si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Observaciones	- Esta valoración es realizada únicamente por uno de los responsables académicos, el cual corresponderá al responsable de la asignatura. En caso de que el responsable de la asignatura coincida con el director o directora de tesis del PDIF, la valoración se realizará por el responsable del curso o de título. Se valorará la colaboración del PDIF en estas tareas, teniendo en cuenta que no son de obligación para el mismo y que su desarrollo dependerá de la posibilidad que se le dé dentro de la asignatura.
Fuente	Pregunta 7 y 8 del Informe de Responsables Académicos (v. PDIF).
Puntuación Máx.	12 puntos (6 puntos por pregunta)

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el PDIF	
Definición	Opinión de estudiantes sobre el desarrollo de las actividades docentes desarrolladas por el PDIF, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida en las encuestas de asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo (pregunta 7 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> $^1\text{Puntuación media} = \frac{\sum(nPg7G * \bar{x}Pg7G)}{\sum nPg7G}$ <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>*Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el o la participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente: pregunta 7 de grado y máster.
Puntuación Máx.	9 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el PDIF	
Definición	Valoración global de responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el PDIF, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos (v. PDIF).
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la medida en que la actividad desarrollada ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el PDIF en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 6 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> $^1\text{Puntuación media} = \frac{\sum(nPg6G * \bar{x}Pg6G)}{\sum nPg6G}$ <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>*Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el o la participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 6 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	6 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.a Análisis del PDIF sobre las actividades docentes desarrolladas	
Definición	Información evidenciable relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre las actividades docentes desarrolladas y los efectos y consecuencias de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Forma de puntuación	Hasta 45% de la puntuación si el o la participante recoge información de varias fuentes para realizar análisis de sus actividades docentes. Y hasta 55% de la puntuación si se adjuntan evidencias del análisis realizado.
Observaciones	- Sobre las evidencias: se consideran como validas las evidencias que reflejan el análisis realizado con las fuentes (que ponen en relación las fuentes) y que señalan conclusiones o reflejan cambios. En este sentido, una evidencia puede ser el cambio en la guía docente, <u>que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior</u> ; también se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el análisis realizado ; asimismo podrá aportar (si se tienen) actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. <u>No es evidencia del análisis adjuntar fuentes de información tales como informes de las encuestas a estudiantes, ya sean institucionales o de elaboración propia.</u> Tampoco serán válidas evidencias que aporten un histograma o un gráfico solamente sin una explicación y contexto del análisis realizado.
Fuente	Pregunta 12 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	7 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas en las que se han desarrollado actividades docentes	
Definición	Porcentaje de asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes por el o la participante durante los cursos evaluables, cuyo rendimiento está en el rango de más o menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas en las que ha desarrollado actividades docentes.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - 2Sx$; $\bar{X} + 2Sx$) por curso. 4. Cálculo de la proporción de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes por el o la participante en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado <p>Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el PDIF ha desarrollado actividades docentes seis o más horas, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - En caso de que una misma asignatura sea concebida como "obligatoria y optativa" a la vez (a causa de ser compartida en diferentes titulaciones) se asignará a la unidad de referencia con mayor peso, en este caso, al grupo de obligatorias.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación	2 puntos



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el o la participante en las encuestas de asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes relativa al interés en la materia y su aprendizaje (preguntas 5 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media¹ * (X²/5)</p> $^1\text{Puntuación media} = \frac{\sum(nPg5G * \bar{x}Pg5G)}{\sum nPg5G}$ <p>² puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p>*Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2). - El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el o la participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	6 puntos



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia	
Definición	participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente) en seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia ; y proyectos de innovación y artículos derivados de proyectos de innovación docente, durante los últimos cuatro cursos académicos previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de formación docente:</p> <p>0,18 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos.</p> <p>0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</p> <p>4 puntos por obtención del Título propio de la UAM en “Experto en Docencia Universitaria” (histórico)</p> <p>Actividades de innovación docente:</p> <p>Hasta 3 puntos por cada participación en proyecto</p> <p>Hasta 3 puntos por cada artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1.5 puntos por cada artículo derivado de proyectos de innovación docente, elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si con la información obtenida de la bases de datos de Formación e Innovación docente de la UAM, se alcanza el máximo de puntuación posible en el indicador, no tendrá que agregar más información en las preguntas correspondientes. - Las actividades incluidas por el profesorado participante en las preguntas, deben acompañarse de documentos que certifiquen la información aportada, de lo contrario no serán valoradas. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos relacionados con proyectos de innovación, no artículos de investigación. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente.
Fuente	<p>Pregunta 5 y 7 del Informe Docente.</p> <p>Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM y Programa de Innovación Docente.</p>
Puntuación Máx.	10 puntos



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de las actividades de docencia	
Definición	Participación en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los cursos evaluables, informada por el o la participante y valorada por los Responsables Académicos.
Forma de puntuación	Hasta el 30% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad mensual. Hasta el 20% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad trimestral. Hasta el 10% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad esporádica. IRA: 0.5 puntos si la valoración Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas relacionadas con la docencia y comisiones delegadas de la junta de la facultad. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 9 del Informe del Docente y Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos (v. PDF).
Puntuación Máx.	3 puntos



DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para el desarrollo de actividades docentes	
Definición	Los tres mejores materiales didácticos elaborados o recopilados para el desarrollo de las actividades docentes, en los últimos cuatro años.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado</p> <p>3 puntos por cada capítulo de libro</p> <p>2 puntos por cada artículo de revista publicado</p> <p>2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC</p> <p>2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC</p> <p>2 puntos por Moodle</p> <p>2 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de ejercicios, problemas, prácticas de apoyo al estudiante</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, debe constatarse la autoría del participante que aporta el documento. - En caso de elaborar reediciones de un material, por favor informe sobre la última versión, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente. - Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección: <ul style="list-style-type: none"> Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo - Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50% - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 14 del Informe Docente.
Fuente	Pregunta 14 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	5 puntos